

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2072 de 2019

Carpetas Nos. 198 de 2015 y 3391 de 2018

Comisión Especial de población y desarrollo

ELECCIÓN DE MESA

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN

Establecimiento de un marco jurídico

PRIMERA INFANCIA

Se disponen las garantías para su desarrollo, atención, educación y protección integral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de abril de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Andrés Carrasco

Miembros: Señoras Representantes, Mariana Banquerque, Macarena Gelman, Claudia Hugo y Cristina Lústemberg y señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Rubén Bacigalupe, Gonzalo Civila, Oscar De los Santos, Jorge Meroni y Nicolás Viera.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente para el Quinto Período Ordinario de la XLVIII Legislatura.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Propongo al señor diputado Carrasco para ocupar la Presidencia.

Sabemos que hay un acuerdo multipartidario, pero más allá de eso, este legislador es un hombre del interior, ya ha trabajado y, a pesar de que no ha estado durante todo el período, en el tiempo en que lo ha hecho ha cumplido fiel y cabalmente las tareas de un buen representante.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Andrés Carrasco)

SEÑOR PRESIDENTE (Andrés Carrasco).- Agradezco las palabras, la designación y la confianza depositada en mí. Espero estar a la altura de las circunstancias para el mandato encomendado.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vicepresidente. Designación".

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Señor presidente, lo saludo en esta nueva función que seguramente cumplirá a cabalidad y reciba el apoyo de la bancada del Frente Amplio para viabilizar la gestión lo mejor posible.

Con relación al punto en consideración, en función de los acuerdos realizados, corresponde a nuestra fuerza política el ejercicio de la Vicepresidencia. Aún no hemos definido qué compañera o compañero estará ocupando ese lugar. Lo plantearemos en la próxima reunión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, se incluirá como primer punto del orden del día e la próxima sesión.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Queremos dejar planteada la solicitud de que se revise el horario de funcionamiento de esta Comisión a nivel de las bancadas y, si es posible, se cambie el día de sesión para los martes, a la hora 13. Algunos legisladores del interior tenemos cada vez más dificultades para quedarnos los jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo es muy oportuno, sobre todo para aquellos que somos del interior, teniendo en cuenta lo particular que es este año. También será incluido como punto del orden del día de la próxima sesión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término: "Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional de la población. Establecimiento de un marco jurídico".

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente, le deseamos buena gestión.

Este proyecto ya está bastante avanzado, tenemos más de la mitad del articulado aprobado y estamos trabajando en los últimos artículos, aquellos en los que no logramos los acuerdos porque eran muy reiterativos y porque la estructura que se manejaba para llevar adelante el control respectivo era muy pesada. Entonces, solicitamos unos días

más para traer una propuesta concreta, que estamos trabajando, incluso, con la diputada Rettich.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término: "Primera Infancia. Se disponen garantías para su desarrollo, atención, educación y protección integral".

Este proyecto ya se repartió y fue presentado por la señora diputada Cristina Lústemberg, quien nos va a hacer su presentación.

SEÑORA LÚSTEMBERG (Cristina).- Como todos tienen ya el proyecto de ley con los artículos y la exposición de motivos, haré un breve resumen -a algunos se lo he enviado- de por qué esta ley en este contexto. En este año no hay afectación presupuestal, por eso la pertinencia, porque no crea ninguna institucionalidad y porque no cambia competencias que hoy tienen las instituciones encargadas de las políticas de primera infancia.

¿Qué promueve la ley? La ley ordena la política, le da prioridad política; comienza a ordenar lo presupuestal por problema, y esto no significa que las familias y los niños sean problema. Es un término que usan los economistas; en este caso, sería por cuestión social. Esta ley permite medir, evaluar y monitorear en tiempo real. Determina y controla estándares de calidad. Asegura la integración y la integralidad de las políticas y de las prestaciones. Coordina las sectoriales de atención. Determina sistemas de información únicos. Permite atender situaciones vinculadas a la transitoriedad que tienen que ver con emergencia y vulnerabilidad extrema. Universaliza y llegamos al 100% de las prestaciones por parte de todo el Estado que llegue a las familias con niños menores de seis años. Y nos prepara para un presupuesto más enfocado en cuestiones sociales y con un enfoque multidimensional hacia la próxima apertura presupuestal.

La ley instaura un cambio de paradigma, tras todo lo que se ha avanzado, porque en esto sí se ha avanzado mucho en los últimos años. Siempre hacemos un relato que comienza con algo concreto, desde la creación de los centros CAIF, en el año 1988, hacia acá, con todo el aumento que ha tenido el gasto público social en el porcentaje de la inversión macroeconómica que el país viene haciendo del PBI. Esto ha venido aumentando notoriamente en los últimos años, pero tras todo lo que se ha avanzado, este proyecto tiene una lógica de promover políticas públicas de segunda generación en cuanto a una concepción de política pública dirigida a primera infancia, pero con un enfoque mucho más transversal intersectorial; crea un mecanismo que coordina y realiza una correcta planificación; prioriza la inversión, amplía coberturas y mejora la calidad de los programas para quienes deben atenderse y en mejores condiciones.

En un primer paso, para extender la metodología de trabajo en infancia a adolescencia y mejorar el desempeño del *stock* tan grande de herramientas y programas que se han desarrollado, esta ley le otorga visibilidad y redimensiona derechos ya consagrados en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia y todas las convenciones internacionales, fundamentalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño; posiciona al Estado como garante del efectivo goce de esos derechos, en un sistema de corresponsabilidad con las familias y la sociedad civil; y enumera toda la batería de derechos y condiciones consideradas de vital importancia para un desarrollo físico, psíquico y emocional de los niños hasta los cinco años de edad. Prevé que en forma paulatina la regulación pueda extenderse a mayores de cinco años y adolescentes, en una segunda etapa.

La ley define también conceptos medulares en las políticas de infancia que han sido sistemáticamente sugeridos a los Estados por los organismos internacionales, con un

enfoque de trayectoria de vida, de atención integral integrada, con una ruta de derechos y donde el interés superior del niño sea lo que prime. Establece una estrategia nacional de primera infancia con principios y pautas para su ejecución, con componentes particulares, como identidad, salud, educación, protección social -acá están contemplados vivienda y cantidad de otros derechos que sí son conceptuales para el desarrollo de los niños-, con un enfoque transversal con integralidad e integración de las políticas. Establece pautas para una atención con claros estándares de calidad y prevé dos mecanismos para atender situaciones de vulnerabilidad y de emergencia, con una respuesta ágil de coordinación y monitoreo para estas situaciones, lo que está previsto en los artículos 8º y 9º.

En la exposición de motivos -en lo que no me voy a extender, porque todos la tienen- se va recogiendo el propósito de que el Estado asegure el cumplimiento de los derechos y principios consagrados en la Constitución de la República, en el Código de la Niñez y la Adolescencia -la Ley N° 17.823, que fue votada en este Parlamento también en un año electoral, el 7 de de setiembre de 2004-, en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, en leyes nacionales y demás instrumentos internacionales ratificados por nuestro país. Esta ley también recoge todas las recomendaciones de los organismos internacionales, en cuanto a la necesidad de instaurar mecanismos de protección integral que redefinan los roles institucionales, competencias y funciones de articulación, rectoría y gestión.

El proyecto de ley consta de diez capítulos y veintidós artículos. Los primeros veinte desagregan lo que cada uno de los capítulos marca.

No me voy a extender en los antecedentes que tiene nuestro país en cuanto al desarrollo de políticas integrales de primera infancia, infancia- adolescencia. ¿Por qué se hace pertinente la importancia de la primera infancia y el rol que el Estado tiene en su protección? A ninguno le es ajeno -no me voy a detener en esto porque lo he hablado con cada uno de ustedes- que las políticas de apoyo a las familias en forma multidimensional revierten la inequidad más grande que hay y que el lugar de estratificación socioeconómica en el que nos toca nacer condiciona las posibilidades homogéneas que tenemos de desarrollar los talentos que todos tenemos al nacer. Ni siquiera se conceptualiza la etapa del embarazo, y sabemos que en esa etapa -a veces, he mostrado imágenes tomográficas de dos niños que tienen el mismo peso al nacer- se condiciona. Cada vez más es importante el ambiente, el estímulo, no tener privaciones afectivas y nutricionales; también son importantes las características de la vivienda, de la salud mental, de trabajo y del capital educativo de la familia, pues condicionan muchísimo las posibilidades del niño o de la niña de tener habilidades socioemocionales y, sobre todo, de aprender. Históricamente, a los uruguayos nos ha costado entender que tanto las habilidades numéricas o de lenguaje que tiene un niño para aprender como las habilidades socioemocionales para relacionarse con los otros, tienen mucho que ver mucho con esta primera etapa de la vida.

Uruguay ha hecho mucho, ha aumentado la inversión pública en los últimos años con un crecimiento prácticamente de 6% anual, pero aún queda mucho por hacer. Eso está contemplado en el propósito del proyecto de ley, en la que se cambia un paradigma respecto a cómo concebir la política pública de primera infancia de una manera más integrada y no desde la lógica de las referencias institucionales.

Junto a mi equipo revisamos todas las competencias constitucionales desde el punto de vista jurídico. Concretamente, me refiero a las competencias del Ministerio de Desarrollo Social, del INAU, de los ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de cada una de las sectoriales.

Lo que permite este proyecto de ley es cambiar la lógica y tener una estrategia más integral, que el Estado también maneje conceptos de mayor eficiencia y eficacia, y que los servicios y prestaciones -donde también hemos avanzado mucho- dejen de estar dispersos y se establezca un claro criterio de universalización y de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad civil.

También se busca una participación y una mirada vinculada a la diversidad, a cómo influye la perspectiva de género y la diversidad, con la participación de los niños y adolescentes en los componentes de esta futura ley, si es que se aprueba.

Todos sabemos cómo se diseña nuestro presupuesto nacional y, por eso, es importante entender la pertinencia de esto en un año electoral.

Voy a dejar una copia de la información a la señora secretaria para que la distribuya entre los integrantes de la Comisión. Luego, cuando invitemos a las diferentes instituciones y consideremos cada uno de los artículos, tal vez podamos tener la información más desagregada.

La ley da prioridad para que todos los actores del sistema político estemos de acuerdo; organiza lo presupuestal de una forma multidimensional, y no crea institucionalidades que no sean para fortalecer un gabinete, porque como sucede en todos los ámbitos, siempre podemos trancarnos en las dudas que se nos pueden generar desde el punto de vista de las instituciones.

A su vez, ordena lo presupuestal por programas, permite tener un fuerte componente de evaluación y monitoreo de las políticas para asegurarnos que el cien por ciento de las prestaciones llegue en la etapa en que los niños y las familias lo precisen.

Cada uno de los artículos va desagregando algunas acciones. Los señores diputados podrán apreciar que tienen diferentes componentes, como, por ejemplo, identidad, protección, salud, educación.

También tenemos el diseño organizacional en tres niveles, porque a veces nos pasa en las políticas de infancia y de adolescencia -y en otras- que nos trancamos en el diseño institucional. Nosotros, al discutir en este ámbito, podemos plantear las observaciones y llegar a consenso. Entendemos que hay un nivel estratégico, que consiste en consolidar un gabinete de política de primera infancia, para que después se transforme en infancia y adolescencia. A esos efectos, se propone una gradualidad con los presidentes o presidentas de la ANEP, del INAU y del Banco de Previsión Social, además de los representantes de los ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública; de Vivienda, y de Educación y Cultura. Es ahí donde se definirá la prioridad política, las estrategias y también la política coordinada con la Presidencia de la República, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que tiene competencias en mirar la transversalidad del diseño de las políticas.

También proponemos una unidad de coordinación en el Ministerio de Economía y Finanzas para el monitoreo y evaluación de políticas de primera infancia y parentalidad.

A su vez, los que ejecutan las políticas serán las llamadas "sectoriales", es decir, el INAU, los ministerios de Salud Pública y de Vivienda, el BPS, ASSE. Esto no superpone competencias; se determina que cada una de las sectoriales haga lo que tiene que hacer después de una evaluación.

El diseño institucional se complementaría con una mirada del Consejo Consultivo Honorario. Este Consejo, que ha sido creado a través de la Ley N° 17.823, tiene fines de consulta y de asesoramiento en temas de primera infancia.

Los señores diputados podrán apreciar que este proyecto de ley lo estructuramos con competencias claras para cada uno de los participantes de ese diseño organizacional.

Luego vienen las fases, que dependerá de la promulgación de la ley. Digo esto porque el mayor impacto que puede tener esta futura ley, si es que decidimos avanzar en este Parlamento, es que previamente a la apertura del próximo presupuesto, se deberá evaluar hasta dónde precisamos más recursos para incidir en los hogares de primera infancia, con niñas y niños menores de seis años.

Como he dicho, el gasto público social viene aumentando, pero históricamente Uruguay ha tenido un gasto social por adulto, por más que en los últimos años, producto de decisiones políticas de asignación de recursos, se ha ido reinvirtiendo. El porcentaje de lo que invertimos, como gobierno, en políticas sociales de primera infancia y en infancia y adolescencia, también hoy representa un tercio -aproximadamente- de lo que invertimos en hogares en los que hay adultos. Teniendo en cuenta que somos un país preocupado por la seguridad, por la educación y por el costo de la seguridad social que tiene nuestra pirámide demográfica, algún día tendríamos que asimilarnos al diseño presupuestal y de políticas sociales que tienen los países más desarrollados, que hace más de sesenta años advirtieron que la mejor política para revertir la inequidad son las políticas de infancia y adolescencia, sobre todo, las que se aplican en la etapa de cero a seis años.

Los señores diputados me habrán oído mencionar al economista James Heckman, profesor de la Universidad de Chicago, ganador del Premio Nobel de Economía en el año 2000, demostrando la tasa de retorno que genera esta inversión. James Heckman ha asesorado al Congreso de los Estados Unidos de América -que no es pionero ni avanzado en políticas sociales, a diferencia de los países nórdicos, que tienen mejores indicadores de desarrollo humano- y a todos los presidentes de ese país, excepto al actual. Él afirma que por cada dólar que los países invierten con una mirada multidimensional en las familias en las que hay niños en la etapa de cero a seis años, ese individuo, al llegar a los dieciocho años de edad, le redituará a la sociedad en trayectoria educativa, en inserción social y, por ende, tendrá mejores posibilidades de obtener un empleo de calidad, y más en el mundo de hoy.

Todo eso tiene mucho que ver con lo que se invierte en la primera etapa de la vida, sabiendo que en ninguna etapa de la vida se debe invertir en las personas; sin embargo, cuando uno destina recursos públicos, recursos que provienen de todos los ciudadanos, debemos ver dónde tenemos el mayor impacto.

Esto requiere de mucha prioridad y generosidad política, porque los niños no votan ni están exentos de presión sobre el sistema político.

Mencioné aspectos presupuestales porque ustedes saben que el presupuesto cae en forma endógena y no permite hacer modificaciones estructurales en el diseño y en el abordaje multidimensional. Por eso decimos que este proyecto de ley puede ser un modesto aporte de reforma del Estado. Uruguay debe ir hacia un Estado que sea más garante de diferentes reformas que hoy venimos implementando, sin superponer instituciones, pero sí coordinando y teniendo una evaluación presupuestal por trayectoria de vida, que es lo que hacen los países más desarrollados.

Por esos motivos, tiene mucha implicancia que lo podamos aprobar este año porque el impacto real es anticiparnos a la próxima discusión presupuestal sobre cómo estamos invirtiendo y cómo diseñamos las políticas que influyen en los niños. Para todo esto es necesario contar con tiempo en las fases de aplicabilidad de la futura ley.

A su vez, el proyecto aúna los sistemas de información. Ustedes saben que he ocupado lugares de responsabilidad pública por decisión de la fuerza política que represento y que tengo experiencia en la gestión y en el funcionamiento del Estado, y les puedo decir que esto requiere de sistemas de información potentes.

Hemos avanzado mucho en el certificado de nacido vivo, que no es de ahora. Si hay algo que posiciona a Uruguay en la región es la credibilidad en nuestros sistemas de información, pero también debemos saber que tenemos sistemas de información fragmentados entre las sectoriales. Esta iniciativa potencia un sistema de información que permita tomar decisiones de calidad, con una mirada de trayectoria de vida.

Algo importante que debo decir es que acá el Ministerio de Economía y Finanzas no está decidiendo las políticas sociales. Esto lo trabajamos mucho con cada una de las sectoriales implicadas; cuando escuchemos a las organizaciones que nos visiten, veremos las observaciones que puedan realizar desde el punto de vista institucional y analizaremos qué consensuamos.

Cuando trabajamos en el diseño institucional, también analizamos las competencias y qué implican los roles institucionales.

Las sectoriales de atención son las que tienen las competencias de ir haciendo las cosas. Es claro que la unidad del ministerio de Economía y Finanzas coordinará en forma conjunta con la OPP las decisiones políticas del gabinete político, con una mirada multidimensional y más ordenada del gasto por programas -y tal vez no como se hace hoy, que fragmentan la mirada- y articula todas las dependencias sectoriales con abordajes integrales. |Estoy a la orden para responder las consultas que quieran hacer los legisladores. También les adelanto que mi equipo de trabajo con gusto puede despejar las dudas que se presenten. Nuestra intención es lograr en esta Comisión los mejores consensos para poder dar un salto cualitativo en este sentido y aprobar una ley que dé buenos resultados. Ustedes saben que a veces en el Parlamento trabajamos en leyes que, después, son difíciles de reglamentar y en la vida de las personas no favorecen el ejercicio de un derecho que, como en este caso, fue lo que nos llevó a legislar.

Inclusive, esta ley puede ser transitoria. Cuando Uruguay garantice los máximos derechos a las familias y a los niños, cuando tengamos cien por ciento garantizadas prestaciones de vivienda, de salud mental y de salud en general, quizá no sea necesaria la sistematización que establece esta propuesta. Cabe aclarar que aquí no se generan institucionalidades que se superpongan con las que ya tenemos. Simplemente, es un cambio de mirada para poder, previo a la aprobación del Presupuesto nacional, tomar decisiones políticas con relación a una etapa de la vida que es crucial y en la que, si bien hemos avanzado mucho, todavía tenemos dificultades.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los agradecidos somos nosotros porque ha hecho una presentación muy detallada e ilustrativa del proyecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Felicito a la señora diputada Lústemberg por la exposición que acaba de formular. También la vuelvo a felicitar -ya lo he dicho en este ámbito y fuera de él- por este proyecto de ley, que contiene una muy buena idea y que está dirigido a atender una necesidad que todos reconocemos que existe.

Asimismo, reitero -ya lo he dicho pero lo vuelvo a expresar porque formalmente ingresamos hoy a la consideración del tema- que estamos dispuestos a avanzar en el estudio de esta propuesta; así lo manifestamos durante el debate que esta semana se dio

en sala con relación a un asunto vinculado, pero diferente: la gestión del Ministerio de Desarrollo Social. Sin ninguna duda, esta iniciativa llena un vacío y aporta instrumentos que van a permitir una gestión más eficiente del Estado en la asignación y ejecución de los recursos y, por lo tanto, en el cumplimiento de los cometidos primordiales del Estado que tienen que ver, nada más y nada menos que con la atención de la gente y, en ese marco, con la protección de los sectores más vulnerables: la niñez y la adolescencia.

Voy a referirme a un par de aspectos metodológicos y vinculados con los tiempos y a plantear algunas preguntas, para que eventualmente puedan servir de puntapié a la miembro proponente para desarrollar otros puntos relevantes.

En primer lugar, es verdad que los legisladores no podemos concurrir a las Comisiones con secretarios o técnicos que nos asistan en forma permanente, pero eso no quita que con relación a un tema en particular los podamos recibir. Si con relación al análisis de este proyecto, en determinado momento se entiende conveniente contar -no solo para asistir a la diputada Lústemberg, sino a todos- con el apoyo de los técnicos que ayudaron en su elaboración, la Comisión está en condiciones de habilitar que los recibamos. Desde ya dejo constancia de que no tengo inconvenientes en ese sentido.

En cuanto a los tiempos, coincido en que sería muy importante que hiciéramos un esfuerzo para avanzar en esta iniciativa, porque está referida a aspectos vinculados con el Presupuesto nacional y con los recursos públicos que asigna y distribuye. Todos sabemos que estamos en un año muy particular, pero muy particular también será el año próximo, cuando asuma el nuevo gobierno -sea del signo que sea-, ya que deberá abocarse a la elaboración del nuevo presupuesto para presentarlo antes del 31 de agosto al Parlamento. A esta altura, todos tenemos alguna experiencia parlamentaria -aunque más no sea porque hemos estado en la actual legislatura- y sabemos que el primer año de la legislatura siempre es complejo porque hay un gobierno que recién se instala, que administra el presupuesto que viene del período anterior y debe elaborar el propio. Como esta iniciativa está directamente relacionada con la cuestión presupuestal, sería lógico aprobarla -si todos coincidimos en eso- antes de que se elabore el próximo presupuesto. De esta manera, el nuevo gobierno ya sabrá que este sistema de coordinación estará vigente y será utilizable por la próxima Administración.

A continuación, voy a hacer las preguntas. Si bien algunas respuestas ya la sé porque he tenido la oportunidad de conversar informalmente con la diputada Lústemberg -que ha tenido la gentileza de hablar con los distintos sectores parlamentarios para adelantarnos los contenidos; me consta que también lo hizo con el señor presidente-, voy a formularlas para que quede constancia en la versión taquigráfica.

La primera pregunta es si este sistema nuevo o esta coordinación interinstitucional -no sé cómo llamarlo- implica un incremento de los costos de funcionamiento para el Estado.

La segunda tiene que ver con la armonización de este sistema -que se crearía por ley- con el vigente Sistema de Cuidados, que atiende a los sectores de mayor vulnerabilidad -menores, adultos mayores y discapacitados- y realiza la coordinación de esfuerzos estatales y de distintos organismos que tienen competencia en esta materia. Quisiera saber si la institucionalidad que se crea se superpone con la existe. Si no es así, pregunto cómo se integraría el Sistema de Cuidados vigente -nadie está proponiendo su derogación ni eliminación- con el sistema que estaríamos creando a través de la aprobación de este proyecto.

La tercera pregunta tiene que ver con los límites entre la planificación u orientación estratégica -que podría devenir de este sistema a través del gabinete que se crearía- y la

gestión cotidiana que, supongo, estará centralizada en la unidad de la que recién nos hablaba la diputada Lústemberg. Quisiera saber: cómo y dónde va a funcionar esa unidad; si esa unidad exclusivamente habrá de encabezarla y manejarla la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que presumo estará encargada de las decisiones cotidianas; si esa unidad tendrá por tarea asesorar al gabinete para que después este tome las decisiones; con qué frecuencia sesionará ese gabinete: quincenal, mensual, bimensual, etcétera. Capaz que algo sobre estos puntos ya comentó la diputada Lústemberg; le pido disculpas si es así.

Por último, voy a hacer una acotación terminológica que tiene que ver con la técnica legislativa. La señora diputada habla de las sectoriales. Supongo que se refiere a lo que en la jerga tradicional denominaríamos las unidades ejecutoras o los organismos públicos que tienen competencia en distintas materias. En consecuencia, no sé si el término que utiliza es el más adecuado; lo digo con franqueza. Tal vez deberíamos reflexionar sobre eso. No nos olvidemos que la aprobación del proyecto no depende solo de los miembros de esta Comisión; después tendremos que convencer al resto del plenario para que nos acompañe con sus votos. Me parece que en este punto deberíamos recurrir -aclaro que no lo digo con un sentido conservador- a la terminología que utiliza la normativa vigente, como el Tocaf o las normas de la contratación administrativa. No sé si lo correcto es hablar de órganos, organismos, entidades públicas o unidades ejecutoras. Aclaro que no planteo este tema para dilucidarlo ahora; lo dejo como una cuestión para resolver cuando llegue el momento. Eventualmente, podremos abordar ese asunto entre otros que, por supuesto, habrá que ir analizando en términos más concretos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la sugerencia del diputado Abdala de recibir a los equipos técnicos, informo que, si entendemos que aportan y pueden arrojar luz sobre algunos puntos, podemos incluirlos en las delegaciones que tenemos previsto invitar.

Si están de acuerdo, ya los incluimos.

(Apoyados)

SEÑORA LÚSTEMBERG (María Cristina).- Agradezco al diputado Pablo Abdala por sus sugerencias y observaciones, y a todos los legisladores y a todas las legisladoras por el apoyo que me han dado.

En principio, les recuerdo que esta propuesta no implica un aumento presupuestal; en este momento, no implica costos vinculados al funcionamiento.

Por otra parte, cabe destacar que los artículos tienen una clara armonización con los cometidos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, creado por la Ley N° 19.353. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados crea integralidad y apoyo a personas en situación de dependencia y fortalece los cuidados y las prestaciones en la etapa de cero a seis años vinculados, sobre todo, a la universalización de la educación inicial y de los cuidados. También tiene que ver con las personas con discapacidad que carecen de autonomía y con todo lo relativo a la corresponsabilidad entre varones y mujeres en determinadas situaciones de dependencia.

Precisamente, esta iniciativa prevé la no superposición y recoge todo lo hecho; podemos proponer esta norma porque recoge todo lo que estamos haciendo. Los cuidados son una parte de la política de protección social más integral, que tiene que ver con las familias y los niños y adolescentes, particularmente, los que están en la etapa de cero a seis años. Los cuidados son una parte; falta todo lo relativo a la salud, la vivienda, las políticas de priorización del empleo. Precisamente, en esto han hecho hincapié los países nórdicos: en sus políticas de empleo históricamente han priorizado la inserción en

el trabajo de jóvenes, de mujeres y de varones con hijos, junto con políticas activas de salud sexual y reproductiva.

Reitero que esta norma armoniza y no se superpone con lo ya existente; hay un artículo que claramente lo especifica. Los cuidados son una parte de una mirada multidimensional que debe tener el abordaje de las familias con niños de cero a seis años.

Con el diputado Abdala también hemos hablamos sobre las competencias de cada uno de los órganos institucionales. Si analizan el nivel estratégico, verán que establecemos un gabinete de primera infancia, infancia y adolescencia, con competencias; eso lo trabajamos, pero en esta instancia lo vamos a estudiar entre todos. También ponemos el gabinete político, que es donde se diseñan las políticas que impacten; proponemos que se reúna cada dos meses. Están claras las competencias que tienen, sobre todo, la elaboración de estrategias generales y de diseño de políticas sociales.

En cuanto al punto relativo a la técnica legislativa, voy a leer parte del artículo 13, que refiere a las sectoriales. Dice así: "Las Sectoriales son aquellos órganos o entidades a que refiere el artículo 11.1 y serán los encargados de ejecutar las políticas de Primera Infancia, desde una perspectiva de desarrollo humano estrechamente ligado al desarrollo económico, regida por los principios de eficiencia y eficacia, que asegure una adecuada administración del presupuesto asociado al problema, su seguimiento y resultados". Es decir que cuando decimos "sectoriales" nos referimos a quienes integran el gabinete. De todos modos, vamos a evaluar esto con el equipo y a trasladarle las sugerencias que se han hecho en el sentido de utilizar la misma terminología que otras normas administrativas y jurídicas que tiene nuestro país para que no exista ningún tipo de confusión.

Por otra parte, aclaro que el diseño de las políticas sociales y la prioridad política están en ese gabinete, con esas competencias. |Lo que hace la unidad dentro del Ministerio de Economía y Finanzas es integrar el presupuesto y lo trabaja con cada una de las unidades ejecutoras o sectoriales que tienen competencias constitucionales.

Para llegar a este formato que otorga prioridad política revisamos la Convención de los Derechos del Niño, las competencias jurídicas del INAU y ámbitos de los ministerios de Desarrollo Social, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Salud Pública. Se ordena la gestión basada en una forma multidimensional desde las funciones que tienen las sectoriales, desde el Estado que toma múltiples espacios de articulación y con los que venimos trabajando en los últimos años, dando un paso con un Estado más eficiente en el tiempo real que precisan los niños y cubriendo el 100% de las prestaciones que precisan las familias de todos los niveles socioeconómicos. Este aspecto otorga un criterio de universalización; no solo ponemos énfasis en la población de mayor vulnerabilidad porque también vulnerabilidad es una familia o integrante de una clase media- baja, trabajadora que cuando tiene un hijo tiene dificultades para compatibilizar la crianza con su inserción laboral, cuando no tiene garantizada totalmente la cobertura por el sistema gratuito pero que hoy puede estar comprendido dentro de las competencias y programas. En este sentido se aumenta la cobertura del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y la calidad de los Caifs o de otras prestaciones. Las licencias parentales mejoraron en los últimos años pero también tendremos que evaluar avanzar en ese aspecto cuando por ejemplo una familia tiene un hijo con una patología grave -en Uruguay nacen cuatro mil niños prematuros- o esas mamás que tienen hijos prematuros severos y moderados a quienes se les da el alta luego de sesenta días de internación según los promedios y con un gasto o de inversión del Estado de entre US$ 100.000 y

US$ 200.000, deben reintegrarse a su función laboral. Tenemos que rever la ley que contempla las licencias parentales.

Cuando un niño tiene un trastorno del especto autista, la ley garantiza las prestaciones otorgadas por el Banco de Previsión Social, que esa familia pueda recibir los beneficios de la institución o del Sistema Nacional Integrado de Salud que siempre priorizó las prestaciones vinculadas a los niños, mujeres y adolescentes, pero aún hay huecos que debemos mejorar. Ni hablemos de la población de extrema vulnerabilidad con la que también tenemos núcleos durísimos respecto de los que tenemos que contar con abordaje en la salud mental, tener políticas de vivienda eficaces, políticas efectivas en programas educativos y de empleo para que estas familias puedan salir adelante. Quizás las competencias y medidas que tiene el Estado no sean pasibles de ser intervenciones no sustentables. Ello hace que Uruguay, pese a todas las mejoras que ha implementado en niños y adolescentes institucionalizados, tenga muchas cosas que debería fortalecer mediante dispositivos más eficientes principalmente hacia las familias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que definir la lista de invitados.

SEÑORA LÚSTEMBERG (María Cristina).- En la última sesión de marzo propusimos invitar para el próximo jueves -si todos estamos de acuerdo- a los ministerios de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Invitamos al INAU pero manifestó que no podía participar el próximo jueves. Lo invitaríamos para la primera sesión de mayo conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de infancia para que nos den su perspectiva.

SEÑOR MERONI (Jorge).- No sé si la señora diputada consideró invitar también a los ministerios de Salud Pública, Educación y Cultura y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente precisamente por la importancia de la vivienda para esas familias con esa problemática.

SEÑORA LÚSTEMBERG (María Cristina).- Está todo para consultar; la señora diputada Gelman me planteaba invitar a la Secretaría Nacional de Cuidados, pero entendemos que como está comprendida en el Ministerio de Desarrollo Social no hacía falta, y vendrán la ministra, subsecretaria a quienes se delegue, incluida esta Secretaría

Consideraremos invitar a los ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Recuerden que el abordaje multidimensional del proyecto también se lo da el Ministerio de Desarrollo Social. No tengo inconveniente. También es importante considerar el tiempo que debemos disponer. Quizás para la próxima sesión, contemplando la sugerencia del señor diputado Meroni, podamos invitar a los ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al INAU, sociedad civil, otorgándoles treinta o cuarenta minutos por delegación y cubrimos todas las miradas en un próxima sesión. Y para otra ocasión invitar al Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Mi sugerencia de convocar a esos ministerios se debe a que como en el proyecto de ley están las sectoriales, entiendo que deben ser escuchadas en esta Comisión.

Tampoco se trata de citar a muchas delegaciones para un mismo día porque el tiempo no nos da. Quizás deberíamos fijar una sesión extraordinaria para recibir a esas delegaciones y evitar así el atraso del análisis del proyecto.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- En el mismo sentido que el diputado Meroni, me preocupa el tiempo que le demos a cada delegación. El tiempo debería ser acorde al tipo

de delegación invitada; no es lo mismo un organismo específico a otro cuyas potestades sean más generales. Sin perjuicio de que estoy de acuerdo con convocar a los ministerios sugeridos por el señor diputado Meroni, el caso del INAU amerita más tiempo.

No deberíamos convocar a muchas delegaciones para la misma sesión; además, me parece que media hora es poco tiempo, pero dependerá de la delegación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Comparto los criterios que se manejaron. Tenemos que analizar este proyecto con la mayor amplitud posible. La propuesta del señor diputado Meroni es pertinente.

Si fuera necesario, como se sugirió, podemos convocar a una sesión extraordinaria, tal vez la última semana de abril, que aunque escapa al régimen de trabajo que establecimos, no tengo problema en recibir delegaciones.

Y en cuanto a la Secretaría Nacional de Cuidados entiendo que no sería una comparecencia separada de la del Mides, pero en tal caso se le puede hacer llegar al Ministerio la exhortación o recomendación -aunque está implícita- a que se haga acompañar por el señor Julio Banco por ejemplo en su representación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta de invitar a los ministerios de Salud Pública, Educación y Cultura y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La sesión sería el 25 de abril.

SEÑORA LÚSTEMBERG (María Cristina).- Propongo citar a la Comisión para el mediodía de ese día porque a la hora 10 y 30 el INAU presenta en el pasaje Acuña de Figueroa los datos del Sipiav -Sistema de Protección Integral a la Infancia-, como lo hace todos los años con cifras muy preocupantes. Como el INAU está en la lista de invitados podríamos aprovechar ese día.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tendría por qué ser el mismo jueves.

SEÑOR LÚSTEMBERG (María Cristina).- Me parece pertinente convocar a una sesión extraordinaria porque como expresaron la señora diputada Gelman y el diputado Meroni sería importante no establecer tiempo a las delegaciones para que la discusión sea lo más rica y de intercambio; que insuma el tiempo necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, solicitamos a Secretaría para que coordine una reunión con el INAU para esa semana dándole el tiempo necesario porque entiendo que insumirá más tiempo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——De acuerdo con lo conversado, convocaremos a las autoridades de los ministerios de Educación y Cultura; de Salud Pública, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para una sesión extraordinaria a realizarse el día jueves 25 de abril, a la hora 10.

Por otra parte, invitaremos a las autoridades del INAU para que comparezcan el día 2 de mayo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

